



EXENTA

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

LA SERENA, **01 FEB. 2011**

Hoy se Resolvió lo que sigue:

Nº 0141
Nº /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero,
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón.

RESUELVO:

- 1.- Apruébese y dese cumplimiento al siguiente contrato que singularizo:

Contrato celebrado el día 01 de Febrero de 2011, entre el SAG y ECOPARK LIMITADA, representada por Jaime Enrique Estay Rodríguez, por concepto de arriendo de estacionamiento para vehículos del SAG, correspondiente a la Oficina SAG Elqui.

- 2.- El contrato aprobado por la presente Resolución, se entenderá a formar parte de la misma para todos los efectos legales.

Anótese y Común



[Handwritten Signature]
DIRECTOR REGIONAL
SAG REGIÓN DE COQUIMBO

PVI / lcc

Nº 11 /

Distribución:

- División Jurídica SAG Central
- Sección Jurídica SAG Regional
- Sección Adm. y Finanzas SAG Regional
- Sección SEPLADES SAG Regional
- Oficina SAG Elqui
- Oficina de Partes

Sección Jurídica Región de Coquimbo – Pedro Pablo Muñoz N° 200 La Serena
Fono 224849 – 212446 – Fax 223488 - Email : patricio.izquierdo@sag.gob.cl

